



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

06 NOV 2023

VISTO

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES
SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°4034 -2023-DIGA/UNJBG

09 NOV 2023

Tacna, 02 de noviembre del 2023

RECIBIDO

FIRMA: [Firma] HORA: 12:09

N° REGISTRO:

El Oficio No. 03274-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3399-2023-UPP-OPEP/UNJBGG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000006424- ENCARGO INTERNO – GASTOS III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA – ESED - FECH**, Oficio No. 2290-2023-UAB, Oficio No. 1774-2023-FECH, Proveído No. 12523-2023-DIGA, Oficio No. 147-2023-ESHI-FECH, Oficio No. 146-2023-ESHI-FECH, R.R. No. 11926-2023-UNJBG – incluye Proyecto y adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 11926-2023-UNJBG, de fecha 21 de setiembre 2023, se aprueba el **III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA “UNA LECTURA CRÍTICA DEL PERÚ DESDE SUS PERIFERIAS, UN BALANCE DEL BICENTENARIO”**, propuesto por la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, el mismo que forma parte de la citada resolución.

Que, con Oficio No. 1774-2023-FECH, el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, solicita a la Dirección General de Administración, se realicen las acciones correspondientes para el otorgamiento de un **ENCARGO INTERNO** a nombre del Docente **MGR. ABEL FERNANDO SOTELO CALDERÓN**, para el **III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA**, a realizarse del 13 al 17 de noviembre 2023, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 11 805,30 soles, el cual cubrirá los gastos del congreso en mención, cuya Fuente de Financiamiento deberá ser RDR de la ESHI-FECH.

Que, con Proveído No. 12523-2023-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo anterior, a la Unidad de Abastecimiento a fin de que se sirva informar y atender lo solicitado hasta por el monto de S/. 11 400,00 soles, según resolución de intangibilidad.

Que, con Oficio No. 2290-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo indicado en el Prov. No. 12523-2023-DIGA, emitido por el Director General de Administración, respecto a lo solicitado por la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, respecto a la solicitud de **ENCARGO INTERNO**, a fin de cubrir los gastos que irrogue el **III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA**, a cargo del **Mgr. ABEL FERNANDO SOTELO CALDERÓN**, por el monto total de S/. 11 805,30 soles, para lo cual anexa la documentación correspondiente para la aprobación del Encargo Interno requerido, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG “**DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**”, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **“el Encargo Interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la HABILITACIÓN PRESUPUESTAL y se otorgue el ENCARGO INTERNO a favor del Mgr. ABEL FERNANDO SOTELO CALDERÓN – Director de la Escuela Profesional de Historia por el importe de S/. 11 805,30 soles.**





Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4034 -2023-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 03274-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Inf. No. 3399-2023-UPP-OPEP/UNJBG – emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que se anexa la Certificación del Crédito Presupuestario - Nota No. 0000006424, por el importe de S/. 11 400,00 soles, ENCARGO INTERNO, a efectos de cubrir los gastos para el desarrollo del **III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA**, bajo la responsabilidad del Mgr. ABEL FERNANDO SOTELO CALDERÓN, Director de la Escuela Profesional de Historia, de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2290-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de cubrir gastos para el **III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA**, a cargo de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, programado del 13 al 17 de noviembre del año en curso, según Proyecto aprobado mediante R.R. No. 11926-2023-UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.2290-2023-UAB y Oficio No. 1774-2023-FECH/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del docente **Mgr. ABEL FERNANDO SOTELO CALDERÓN**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA
META	:	0036
FF/RUBRO	:	2 -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.1 5.99 99
MONTO	:	S/.11 400,00 SOLES (ONCE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	Mgr. ABEL FERNANDO SOTELO CALDERÓN
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos que irroge el III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA , a cargo de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, programado del 13 al 17 de noviembre del año en curso, según Proyecto aprobado con R.R. No. 11926-2023-UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2290-2023-UAB y Oficio No. 1774-2023-FECH/UNJBG.





Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4034-2023-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Ing. Fco. Marcelino Danta Manini Fuentes
DIRECTOR

MDMFM/ica.

c.c.: UAB – UTE – ESHI/FECH. - OCI – USI - Arch.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000006424
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 31/10/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DEL MG. ABEL FERNANDO SOTELO CALDERÓN, PARA CUBRIR CON LOS GASTOS DEL 'III CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE HISTORIA'

FECHA APROBACION : 31/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO OFIN°2290-2023-UAB

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACTA/OSR FN. DNF GRPF	
META FF RB CGTTG SG SGO ESPEPO	
0001 INICIAL	
0055 3000785 5005554 22 043 0109 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	11,400.00
0036 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	11,400.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,400.00
5 GASTOS CORRIENTES	11,400.00
23 BIENES Y SERVICIOS	11,400.00
23.1 COMPRA DE BIENES	11,400.00
23.1.5 MATERIALES Y UTILES	11,400.00
23.1.5.99 OTROS	11,400.00
23.1.5.99.99 OTROS	11,400.00
TOTAL	11,400.00
TOTAL CERTIFICACION	11,400.00
TOTAL NOTA	11,400.00



Presupuesto y Planificación
Sello y Firma

